C.V.E.: BOPBUR-2013-03161

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel de presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Subsanando el error del anuncio de la aprobación provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de febrero de 2013, donde dice «573.400,00 euros, debe decir 513.400 euros».

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	60.424,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.596,39
4.	Transferencias corrientes	31.480,00
6.	Inversiones reales	282.899,00
	Total presupuesto	513.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	208.604,79
2.	Impuestos indirectos	1.884,58
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.345,52
4.	Transferencias corrientes	45.478,79
5.	Ingresos patrimoniales	226.086,32
	Total presupuesto	513.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario de habilitación estatal: Una plaza de Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad. Grupo A1/A2. Nivel complemento de destino 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz